



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 27 de junio de 2018 (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo II de la citada Resolución, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.



Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma **hasta el día 30 de abril de 2019**, en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Publicar, **con carácter provisional**, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos del Cuerpo de Maestros que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones y/o requisitos que figuran en la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, anteriormente citada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015, a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.- Establecer un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para subsanar y mejorar su solicitud, aportando aquellos documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo (modificado por Decreto 207/2017, de 19 de julio).

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firma electrónica en el lateral]





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
***5582**	Garrido García, María Amparo	0597138 Educación Primaria/Inglés
***4890**	Garrido Rodríguez, Rubén	0597138 Educación Primaria/Inglés
***9325**	Jódar Padilla, Isabel María	0597131 Educación Infantil/Inglés
***9710**	López Peñalver, María del Carmen	0597131 Educación Infantil/Inglés
***8304**	Martínez Aniorte, María José	0597131 Educación Infantil/Inglés
***2542**	Martínez Fuertes, Francisca Isabel	0597131 Educación Infantil/Inglés 0597138 Educación Primaria/Inglés
***6646**	Martínez Marcos, Elena	0597131 Educación Infantil/Inglés
***4836**	Martínez Martínez, Silvia	0597138 Educación Primaria/Inglés
***9269**	Martínez Ortín, María Victoria	0597138 Educación Primaria/Inglés
***3113**	Nicolás Meseguer, María	0597131 Educación Infantil/Inglés 0597138 Educación Primaria/Inglés
***6540**	Ortiz Ortiz, Antonia María	0597131 Educación Infantil/Inglés 0597138 Educación Primaria/Inglés
***0675**	Pérez Román, Violeta	0597134 Educación Física/Inglés 0597138 Educación Primaria/Inglés
***1456**	Quesada López, Lorena	0597131 Educación Infantil/Inglés 0597138 Educación Primaria/Inglés
***5862**	Ródenas Garrido, Marta	0597138 Educación Primaria/Inglés
***5754**	Ruiz Gutiérrez, Laura	0597134 Educación Física/Inglés
***9614**	Ruiz Navarro, Sonia	0597131 Educación Infantil/Inglés
***7568**	Sánchez Alcaráz, María del Rosario	0597131 Educación Infantil/Inglés 0597138 Educación Primaria/Inglés





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)		
***5649**	Nicolás Melgar, Victoria	Educación Primaria/Inglés	11		
***7515**	Piñero Robles, Ana Luz	Educación Física/Inglés	04	14	
		Educación Infantil/Inglés	01	14	
		Educación Primaria/Inglés	14		
***8073**	Tudela Carrillo, Blas	Educación Primaria/Inglés	09		

(*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.
- 11 No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.



12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.

13 Reclamación fuera de plazo.

14 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.

02/05/2019 11:23:05

MUJERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4314e8b-6cbb-10ea-b543-00505696280

